PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

The standard chunk of Lorem Ipsum used since the 1500s is reproduced below for those interested. Sections 1.10.32 and 1.10.33 from "de Finibus Bonorum et Malorum" by Cicero are also reproduced in their exact original form, accompanied by English versions from the 1914 translation by H. Rackham.

Nombre del solicitante: CABRERA ARIAS ANDREA ELIZABETH

Fecha de presentación:07 de octubre del 2021Fecha de inicio06 de octubre del 2021Fecha de fin01 de agosto del 2024

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos del deportista federado:

• Nombres y apellidos: CABRERA ARIAS ANDREA ELIZABETH

• **CI:** 1707664841

• Dirección de domicilio:

• **Provincia:** IMBABURA

• Cantón: IBARRA

• Calle Principal: CC

o Numeración: CC

• Calle secundaria: CC

• Referencia: CCC

• Correo

electrónico: CCOBENA@DEPORTE.GOB.EC

• Teléfono 0454545454

• Teléfono celular: 0945454545

1.1.2 Datos del Representante legal:

• Nombres y apellidos: CABRERA ARIAS ANDREA ELIZABETH

• CI: 1707664841

• Dirección de domicilio:

• **Provincia:** COTOPAXI

○ Cantón:

Calle Principal: CESAR
Numeración: FDSF
Calle secundaria: CE

• Referencia: FDSF

• Correo electrónico:

CCOBENA@DEPORTE.GOB.EC

• Teléfono convencional: 0044545454

• Teléfono celular: 0945545444

1.2 PROYECTO

THE STANDARD CHUNK OF LOREM IPSUM USED SINCE THE 1500S IS REPRODUCED BELOW FOR THOSE INTERESTED. SECTIONS 1.10.32 AND 1.10.33 FROM "DE FINIBUS BONORUM ET MALORUM" BY CICERO ARE ALSO REPRODUCED IN THEIR EXACT ORIGINAL FORM, ACCOMPANIED BY ENGLISH VERSIONS FROM THE 1914 TRANSLATION BY H. RACKHAM.

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto					
Sector del deporte profesional	X				
Si el proyecto contiene los siguientes componentes elegir a continuación:					
Componentes de infraestructura y/o herramientas tecnológicas para el fomento, realización o seguimiento del deporte y la actividad física	X				
Componentes de construcción de obra nueva, rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de infraestructura deportiva	X				

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Bolivar
Cantón	Chillanes
Parroquia	CHILLANES
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	fdsaf

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

The standard chunk of Lorem Ipsum used since the 1500s is reproduced below for those interested. Sections 1.10.32 and 1.10.33 from "de Finibus Bonorum et Malorum" by Cicero are also reproduced in their exact original form, accompanied by English versions from the 1914 translation by H. Rackham.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

The standard chunk of Lorem Ipsum used since the 1500s is reproduced below for those interested. Sections 1.10.32 and 1.10.33 from "de Finibus Bonorum et Malorum" by Cicero are also reproduced in their exact original form, accompanied by English versions from the 1914 translation by H. Rackham.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 The standard chunk of Lorem Ipsum used since the 1500s is reproduced below for those interested. Sections 1.10.32 and 1.10.33 from "de Finibus Bonorum et Malorum" by Cicero are also reproduced in their exact original form, accompanied by English versions from the 1914 translation by H. Rackham.
- a.2 The standard chunk of Lorem Ipsum used since the 1500s is reproduced below for those interested. Sections 1.10.32 and 1.10.33 from "de Finibus Bonorum et Malorum" by Cicero are also reproduced in their exact original form, accompanied by English versions from the 1914 translation by H. Rackham.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	cesr
Descripción de lo que se pretende medir:	cesar
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	cesar
Meta final esperada:	45
Periodo de reporte del indicador:	2020

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

N°	DEPORTISTA	DISCIPLINA	CATEGORÍA DE EDAD	DIVISIÓN	MODALIDAD PRUEBA	RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	
1	c	c	4	5	4	5	4	5

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 0

Proyecto plurianual

Presupuesto 1 USD \$ 5824.45 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS)

Presupuesto 2 USD \$ 58.45 (CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS)

Presupuesto 3 USD \$ 455.45 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS)

Presupuesto 4 USD \$ 888.45 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
5058.76	505876
Total	505876

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2021												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
5058.76			X									

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
5058.76				X								

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2023												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
5058.76								X				

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2024

Página 8 de 8

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
5058.76								X				

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	-
cesr	cesar	45	Mensual	cesar	cesr

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. CABRERA ARIAS ANDREA ELIZABETH, con C.I. 1707664841, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", **DECLARA** que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	CABRERA ARIAS ANDREA ELIZABETH
Firma del solicitante:	